

Nº DE ORDEN: DU 039/16

DISTRIBUIDO: 06/07/16

Expte. Nº 008/2015

VENCIMIENTO: 25/07/16

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de Junio del año 2016, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca-**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 008/2015**, de autoría del: BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL, caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME ACERCA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL DICTADO DE LOS DECRETOS Nº 1614/2012 Y 1488/2010 SOBRE INCREMENTO DE LIMITES DE LOS MONTOS DE LAS CONTRATACIONES.”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.

“LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca de los antecedentes administrativos relativos al dictado de los Decretos Nº 1614/2012 y 1488/2010 que a continuación se detallan:

a) La solicitud efectuada por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia referida a incrementar los límites de los montos de las contrataciones dentro del marco de la Ley 2730 y su Decreto Reglamentario que obra en el expediente letra "M" Nº 26171/12;

b) La solicitud efectuada por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia referida a incrementar los límites de los montos de las contrataciones dentro del marco de la Ley 2730 y su Decreto Reglamentario que obra en el expediente M - 24484/2014;

c) Todo instrumento que hubiera sido agregado a los expedientes administrativos mencionados en a) y b) donde se justifique la elevación de los límites de los montos de las contrataciones a que refiere la Ley 2730.

ARTICULO 2º: De Forma”.-

FIRMANTES: Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. HUGO NAVARRO – Dip. CARLOS MOLINA – Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.

gv
ec
fl